

**Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN |  |                     |  |                            |
|---|--|---------------------|--|----------------------------|
| "Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"               |  |                     |  |                            |
| Entidad:  | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA                               |                     |  |                            |
| Período de seguimiento:   | 01/01/2023 - 30/06/2023  |                     |  |                            |
| N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR   | TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR                     | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN  | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| 8423-2020-CG/SADEN-AOP  | INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR                                | 1                   | Hacer de Conocimiento al Titular de la Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar  | No Implementada            |
| 024-2021-3-0459   | REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS FINANCIERAS                   | 2                   | Que el Gerente de Administración ordene al Sub Gerente de Contabilidad que monitoree que el Análisis de saldo que sustente el saldo de la cuenta, sea el apropiado, es decir que se presente las obligaciones identificando al acreedor o por obligación según sea el caso, con todo el detalle que sustente la provisión, los pagos a cuenta efectuados y el saldo pendiente por pagar.   | En Proceso                 |
|   |  | 3                   | Que el Gerente de Administración ordene al Sub Gerente de Contabilidad que monitoree que el Análisis de saldo que sustente el saldo de la cuenta, sea el apropiado, es decir que se presente las obligaciones identificando al acreedor o por obligación según sea el caso, con todo el detalle que sustente la provisión, los pagos a cuenta efectuados y el saldo pendiente por pagar.   | En Proceso                 |
| 004-2023-3-0044   | RDS PRESUPUESTAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA PERIODO 2021 | 1                   | Disponga a través del Gerente Municipal, se adopten las acciones correctivas necesarias a fin de determinar las causas de los desfases incurridos en la ejecución de su presupuesto, estableciendo los puntos de quiebre o limitaciones que no permitieron una ejecución razonable, a fin de establecer las estrategias a seguir, para agilizar los procedimientos necesarios y cumplir con los plazos fijados. Asimismo, evaluar si la programación presupuestal se efectuó de acuerdo a estimaciones ajustadas a la real capacidad de gestión de la Municipalidad y del entorno involucrado en la ejecución.                                     | Implementada               |
|   |  | 2                   | Disponga a través de la Oficina de Administración, así como las jefaturas de las Oficinas de Contabilidad, Planeamiento y Presupuesto y Tesorería concilien los saldos de ingresos y gastos registrados en los Estados Presupuestales y en los Estados Financieros con explicación de las diferencias debidamente sustentados.   | Pendiente                  |
| 002-2023-3-0044   | RDS FINANCIERO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA PERIODO 2021   | 1                   | El pago de aportes a las AFPS está debidamente establecido en la normatividad vigente sobre la materia y, es una obligación de los funcionarios a cargo de las Unidades Orgánicas administrativas el cumplimiento de la ley; por lo cual, es necesario que los funcionarios responsables en la entidad (Oficina de Administración, Oficina de Recursos Humanos, según corresponda) adopten las medidas y acciones administrativas pertinentes para efectuar dentro del plazo de ley, la declaración y el pago de los aportes de los trabajadores afiliados al Sistema Privado de Pensiones; dando cumplimiento a la normativa previsional vigente. | Pendiente                  |
|   |  | 2                   | Que, los funcionarios responsables de la Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica coordinen con la Procuraduría Pública Municipal respecto a las condiciones jurídicas y procesales que han sido advertidas por el Tribunal Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el VI Pleno Jurisdiccional en materia Laboral y Previsional para determinar y declarar que los contratos de locación de servicios y contratos administrativos de servicios (CAS) se encuentran desnaturalizados; con la finalidad de que la Administración municipal adopte las medidas y acciones administrativas                                    | Pendiente                  |



**Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN |  |                     |   |                            |
|---|--|---------------------|---|----------------------------|
| "Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"               |  |                     |   |                            |
| Entidad:  | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA           |                     |   |                            |
| Período de seguimiento:   | 01/01/2023 - 30/06/2023                          |                     |   |                            |
| N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR   | TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN   | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|   |  |                     | pertinentes que logren mitigar que las demandas en materia laboral se sigan incrementando cada año; asimismo, se identifiquen las verdaderas necesidades de contratación de personal adicional al que ya cuenta la entidad edil, considerando las consecuencias jurídicas y económicas que se presentarán por el reconocimiento y pago de beneficios laborales, lo cual viene afectando el presupuesto de la Municipalidad.   |                            |
|   |  | 3                   | Disponga a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Jesús María, la planificación financiera a fin de cumplir con el pago de las deudas tributarias y evitar mayores contingencias tributarias relacionadas con la cobranza coactiva para su pago por parte de la Administración Tributaria. En el caso de tributos vencidos y prescritos, sin interrupción del plazo de dicha prescripción a la fecha de cierre del ejercicio, se efectúe la depuración y sinceramiento de las cuentas mencionadas, si fuera aplicable.  | Pendiente                  |
|   |  | 4                   | 1. Que a través del Jefe de la Unidad de Administración y de Infraestructura considerando que el ejercicio económico 2021 es un año cerrado contablemente, concreten las acciones necesarias para la revisión de los procedimientos de medición que resulten aplicables al rubro Propiedad, Planta y Equipo (Edificios, Estructuras, Terrenos y Bienes Muebles) al cierre del periodo fiscal del año 2022.<br>2. Con base a los Resultados obtenidos, se efectúen los ajustes contables necesarios que garanticen la confiabilidad y razonable presentación del saldo del rubro Propiedad, Planta y Equipo del Estado de Situación Financiera.<br>3. Que las referidas unidades orgánicas, adopten las acciones pertinentes, en estricto cumplimiento de la normativa aplicable, reforzando el seguimiento sobre el estado situacional de las obras en curso y su nivel cumplimiento contractual, a fin de evitar riesgos de desfases en la programación de metas y objetivos, inadecuados registros sobre obras concluidas pendientes de liquidación, con las consecuentes demoras en su puesta en operación e inicio de los cálculos de depreciación que pudieran derivarse de la falta de control. | Pendiente                  |
|   |  | 5                   | Que el Gerente de Administración en coordinación con el Sub Gerente de Contabilidad, realicen el análisis y depuración de los saldos de las Cuentas por pagar a proveedores, a fin de que se presente las obligaciones reales de la Municipalidad.  | Pendiente                  |
|   |  | 6                   | Que el Gerente de Administración en coordinación con el Sub Gerente de Contabilidad, realicen el análisis y depuración de los saldos de los Gastos en Bienes y Servicios, según la Resolución Directoral 041-2021/EF-51.01, a fin de que se presente los gastos reales de la Municipalidad.   | Implementada               |
|   |  | 7                   | Que el Gerente de Administración a través de la Sub Gerente de Contabilidad, proceda a sustentar los ajustes contables observados que involucran las cuentas patrimoniales, a fin de que se pueda determinar la razonabilidad del saldo del rubro Resultados acumulados al 31.12.2021 y determinar si se ha inobservado los Lineamientos para el Cierre Fiscal 2021 detallados en la Directiva n.º 001-2021-EF/51.01 en referencia a la adecuada sustentación de los registros contables.   | Pendiente                  |
|   |  | 8                   | Que a través del Gerente de Administración y otras gerencias y sub gerencias responsables de las gestiones administrativas  | Pendiente                  |



**Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN |  |                     |   |                            |
|---|--|---------------------|---|----------------------------|
| "Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"               |  |                     |   |                            |
| Entidad:  | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA           |                     |   |                            |
| Período de seguimiento:   | 01/01//2023 - 30/06/2023                         |                     |   |                            |
| N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR   | TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN   | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|   |  |                     | y de cobranzas de la Municipalidad Distrital de Jesús María:<br>1) Por las cuentas 1201.010102 - Impuestos Prediales vencidos y cuenta 1201.98 - Otras Cuentas por Cobrar se realicen las revisiones de la composición de los saldos, con los ajustes correspondientes de los procedimientos de depuración y saneamiento respectivos, independientemente de las gestiones de cobranzas a realizar en los casos procedentes.<br>2) Por las cuentas 1209.01- la Estimación de Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación y 1201.99 - Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación, se proceda con las acciones necesarias para la medición del deterioro de la cuenta y adecuada valuación respecto a las probabilidades de recuperación, y de ser el caso proceder a la regularización y/o castigo de las mismas como parte del saneamiento respectivo, al fin de determinar la existencia real de derechos y asegurar que se presenten saldos que reflejen se real situación económica al cierre del ejercicio.                                   |                            |
|   |  | 9                   | Que a través del Gerente de Administración y otras gerencias y sub gerencias responsables de las gestiones administrativas y contables de la Municipalidad Distrital de Jesús María:<br>1) Por las cuentas 1202.99 - Cuentas por Cobrar Diversas de Dudosa Recuperación y cuenta 1209.02 - Estimación de Cuentas de Cobranza Dudosa, se proceda con las acciones necesarias de depuración y aplicación de adecuados procedimientos de medición respecto al nivel de probabilidades de recuperación de las Cuentas por Cobrar y el respectivo saneamiento a fin de determinar la existencia real de derechos y asegurar que se presenten saldos que reflejen su realidad económica al cierre del ejercicio.<br>2) Se realicen análisis de saldos de la cuenta 1202.9802 Otras Cuentas por Cobrar Diversas para la identificación de los deudores y proceder a las gestiones de cobranzas de ser el caso y/o realicen las revisiones de la composición de los saldos, los ajustes correspondientes y/o la depuración y saneamiento respectivos. | Pendiente                  |
|   |  | 10                  | Que a través del Gerente de Administración y otras gerencias y sub gerencias responsables de las gestiones administrativas y de pagos, se realice la revisión de dichas obligaciones, realizar las gestiones de pagos pendientes del rubro Remuneraciones y Beneficios Sociales de ser el caso y/o realizar el saneamiento respectivo en la Municipalidad Distrital de Jesús María.   | Pendiente                  |
| 11342-2023-CG/DEN-AOP   | INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR            | 1                   | Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.   | Pendiente                  |